

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, 29 DE Enero 2020



EXENTO Nº 628/ VISTOS:

ID DOC: 380457

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley Nº 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- La Ley Nº 19.925 sobre ventas y consumo de bebidas alcohólicas.-
- 4.- Acuerdo Nº 501 de fecha 17 de enero de 2020 del Concejo Municipal.
- 5.- La solicitud de renovación de la patente Rol 4-326 a nombre de la Sra. Ariela Henríquez Peralta, cédula de identidad Nº 6.265.112-1.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regularizar situación de la patente Rol 4-326

DECRETO

- 1.- **DECLARESE** la **SUSPENSIÓN** de funcionamiento de la Patente Rol 4-326, de giro Restaurant, a nombre de la contribuyente antes individualizada, hasta no dar cumplimiento con todas las normas legales respecto al traslado de la patente respectiva.
- 2.- La suspensión de funcionamiento será alzada una vez que se cumpla con lo estipulado en la ley.
- 3.- **SE ESTABLECE** que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, Ley Nº 19.925, Ley General de Urbanismo y construcción, Sanitarias y Ordenanzas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

